



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2024

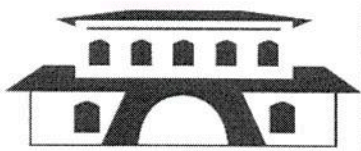
San Lorenzo, 22 de Octubre de 2024.

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES” - CÓD. N° 20 - I.D. N° 447.618 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, “Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”.
- La Resolución N° 144-00-2024, “Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- La Resolución N° 612-00-2024, “Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024”.
- La Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- La Nota de fecha 11 de Julio de 2024 presentada por el Ing. E.H. Claudio Moreno Gavilán, Director de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, en la que solicita la provisión de Equipos de Laboratorio de Calidad Agroalimentaria.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 175 de fecha 12 de Setiembre de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES” COD. 20 – I.D. N° 447.618 – ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 052/24 de fecha 13 de Setiembre de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución “por la cual se aprueba la elaboración de la carta de invitación correspondiente al llamado de Menor Cuantía para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES” – CÓD. 20 - I.D. N° 447.618 – ORDEN DE COMPRA”.
- La Resolución N° 1347/2024 “Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES”– ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 16/2024 de fecha 19 de Octubre de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1243/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, **Organismo Financiador 001**, hasta el monto de **Gs. 74.900.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos mil)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 26/09/2024.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., CONTROL TES INGENIERÍA, S.T.G. SIX TECHNOLOGY GROUP, MACRO SCIENCE S.A.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de Octubre de 2024.

1. COMENTARIOS:



Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 09 de Octubre de 2024 a las 10:00 hs. a.m., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas:** Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013232-7	CHARPENTIER S.R.L.	licitaciones@charpentier.com.py
2	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com
3	80002596-2	EXIMPAR S.R.L.	Licitaciones.eximparsrl@gmail.com
4	80027196-3	SAN NICOLAS S.R.L.	administracion@sannicolassrl.com
5	80068800-7	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@sumi.com.py

2. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad Y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CHARPENTIER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.060.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado: Gs. 2.500.000 Vigencia de la Póliza: De 9/10/2024 a 16/02/2025, 130 días.
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 101.449.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EXIMPAR S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.946.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SAN NICOLAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.097.100 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.900.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado: Gs1.345.000 Vigencia de la Póliza: De 9/10/2024 a 17/01/2025, 100 días.



Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
CHARPENTIER S.R.L.	13	1815505	NO	Registro Proveedor
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	14	1815600	NO	Registro Proveedor
EXIMPAR S.R.L.	18	1815395	NO	Registro Proveedor
SAN NICOLAS S.R.L.	30	1815579	NO	Registro Proveedor
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	56	1814570	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante

No hubo observaciones de terceros.

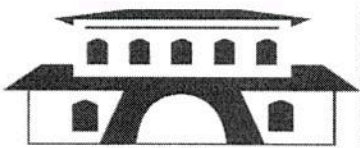
3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	CHARPENTIER S.R.L.	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	EXIMPAR S.R.L.	SAN NICOLAS S.R.L.	SUMI SOCIEDAD ANONIMA
Documentos Sustanciales	80013232-7	4022404-0	80002596-2	80027196-3	80068800-7
1 El Formulario de Oferta (*) y,	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscrito en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales . Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	Presenta / Cumple (*)	NO APLICA	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
Constancia del RPE N°	1.815.505	1.815.600	1.815.395	1.815.579	1.814.570
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 13	Del 01 al 14	Del 01 al 18	Del 01 al 30	Del 01 al 56

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.



Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado	Garantía Presentada por la Empresa	Vigencia de Días solicitada según reporte del Llamado		Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)		Cumplimiento
CHARPENTIER S.R.L.	43.060.000	2.153.000	2.500.000	90	días	130	días	CUMPLE
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	101.449.000	5.072.450	5.100.000	90	días	90	días	CUMPLE
EXIMPAR S.R.L.	32.946.000	1.647.300	1.700.000	90	días	90	días	CUMPLE
SAN NICOLAS S.R.L.	88.097.100	4.404.855	4.500.000	90	días	90	días	CUMPLE
SUMI SOCIEDAD ANÓNIMA	26.900.000	1.345.000	1.345.000	90	días	100	días	CUMPLE

Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **CHARPENTIER S.R.L.**, **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, **EXIMPAR S.R.L.**, **SAN NICOLAS S.R.L.** y **SUMI S.A.**, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendidas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas: **CHARPENTIER S.R.L.**, **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, **EXIMPAR S.R.L.**, **SAN NICOLAS S.R.L.** y **SUMI S.A.**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificadas como activo en el RPE; además se observa que cuentan con la capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de sus negocios actuales se hallan estrictamente ajustados a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumplen con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°059/2024 de fecha 09 de Octubre de 2024, a la empresa **CHARPENTIER S.R.L.** la presentación de:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
3. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
4. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
5. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los ítems ofertados.

La empresa **CHARPENTIER S.R.L.**, en fecha 09 de Octubre de 2024 remite mediante nota, vía Correo Electrónico, los documentos solicitados en tiempo y forma, y se procede al análisis correspondiente.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°060/2024 de fecha 09 de Octubre de 2024, a la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.



5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.
6. Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los ítems ofertados.

La empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, en fecha 10 de Octubre de 2024 remite vía Correo Electrónico las documentaciones requeridas en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N°061/2024 de fecha 09 de Octubre de 2024, a la empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** en fecha 09 de Octubre de 2024 remite mediante Nota, vía Correo Electrónico, las documentaciones solicitadas en tiempo y forma y se procede al análisis correspondiente de las documentaciones.

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	CHARPENTIER S.R.L.	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	EXIMPAR S.R.L.	SAN NICOLAS S.R.L.	SUMI SOCIEDAD ANONIMA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	Presenta/ No Cumple.	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple (*)
Capacidad Financiera					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida					
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos de los ítems ofertados.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación deja constancia que es **DESESTIMADA** la oferta de la empresa **CHARPENTIER S.R.L.** por presentar su Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de emisión del 29 de Agosto de 2024 y con validez hasta el 28 de Setiembre de 2024, el cual no se encontraba vigente a la fecha de apertura de ofertas, que fue el 09 de Octubre de 2024. Es importante aclarar que el carácter formal de tal documento no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la



documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando el oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente, es decir el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas y esto puede aplicar a situaciones de hecho, como es estar al día con sus obligaciones tributarias y sociales. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente. Por lo dicho, este Comité deja evidencia de que dicha oferta no podrá ser considerada para proseguir con la evaluación por no cumplir con todos los requisitos establecidos.

Lote 5693723762, Cons.: 1

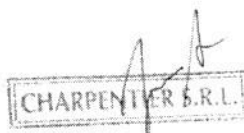
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 427-1
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RUC: 80013232
D.V. 7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CHARPENTIER SRL
FECHA: 29/08/2024
NUMERO 4270182847158

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 28/09/2024
NÚMERO DE CONTROL: 8ADCC08D
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800132320ADCC08D



Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, EXIMPAR S.R.L., SAN NICOLAS S.R.L. y SUMI S.A. cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. **ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

6. **ASPECTO ECONÓMICO.**

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por ITEM. Modalidad: **ORDEN DE COMPRA.**

EMPRESAS:							CHARPENTIER S.R.L.					HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta			
RUC:							80013232-7					4022404-0			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	
1	41102426-9991	Baño ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	16.380.157	12.889.000	-21,3%	12.889.000	marca: Elmasonic fabricante: ELMA SCHMIDBAUER GmbH procedencia: Alemania	11.999.000	26,7%	11.999.000	marca: Reliya fabricante: Reliya procedencia: China	
2	41122409-002	Mechero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	8.956.392	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	marca: fabricante: procedencia:	20.500.000	139,9%	61.500.000	marca: Cole-Parmer fabricante: Cole-Parmer procedencia: USA	
3	41111709-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	12.234.200	10.842.000	-11,4%	10.842.000	marca: B-SCOPE fabricante: EUROMEX procedencia: HOLANDA	10.450.000	-14,6%	10.450.000	marca: Amscope fabricante: Amscope procedencia: USA	
4	41111502-001	Termobalanza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	19.416.467	19.329.000	-0,5%	19.329.000	marca: RADWAG fabricante: RADWAG procedencia: USA / POLONIA	17.500.000	-9,9%	17.500.000	marca: Gram fabricante: Gram procedencia: España	
Monto Total									43.060.000				101.449.000		



EMPRESAS:							EXIMPAR S.R.L.					SAN NICOLÁS S.R.L.			
RUC:							80002596-2					80027196-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	
1	41102426-9991	Baño ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	16.380.157	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:	14.257.100	13,0%	14.257.100	marca: Numak fabricante: Numak procedencia: Reino Unido	
2	41122409-002	Meclero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	8.956.392	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:	14.690.000	63,0%	44.070.000	marca: Coleparmer fabricante: Coleparmer procedencia: USA	
3	41111709-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	12.234.200	13.400.000	9,5%	13.400.000	marca: Bocco fabricante: Boeckel + Co GmbH procedencia: Alemania	9.620.000	21,4%	9.620.000	marca: Levenhuk fabricante: Levenhuk procedencia: USA	
4	41111502-001	Termobalanza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	19.416.467	19.546.000	0,7%	19.546.000	marca: Kern fabricante: Kern & Sohn GmbH procedencia: Alemania	20.150.000	3,8%	20.150.000	marca: Gram Group fabricante: Gram Group procedencia: España	
Monto Total														88.097.100	

EMPRESAS:							SUMI S.A.				
RUC:							80068800-7				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total (IVA Incluido)	Características	
1	41102426-9991	Baño ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	16.380.157	12.300.000	24,9%	12.300.000	marca: BOYN fabricante: Compañía de Instrumentos Hangzhou Boyn, Ltd procedencia: CHINA	
2	41122409-002	Meclero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	8.956.392	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:	
3	41111709-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	12.234.200	14.600.000	19,3%	14.600.000	marca: BOYN fabricante: Compañía de Instrumentos Hangzhou Boyn, Ltd procedencia: CHINA	
4	41111502-001	Termobalanza	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	19.416.467	NO COTIZA			marca: fabricante: procedencia:	
Monto Total											26.900.000

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 se procede a solicitar en fecha 10 de Octubre de 2024 por Nota CE-EMPR N° 062/2024, 063/2024, 064/2024, 065/2024 a las Empresas **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, SAN NICOLAS S.R.L., SUMI S.A., CHARPENTIER S.R.L.**, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 454/2024.

La Empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta.** remite en fecha 10 de Octubre de 2024, y recepcionada en fecha 11 de Octubre de 2024, por Nota la Composición de Precios, detallando: Costo del equipo, Cotización, Costo fijo, Despacho y tasas – Costo directo, Gastos administrativos, - Costo indirecto, Otros gastos variables, IVA sobre venta, Utilidad, Precio de venta; este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.



La Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.**, remite por nota vía Correo Electrónico, en fecha 10 de Octubre de 2024, y recibida en fecha 11 de Octubre de 2024, la Composición de Precios, detallando: Costo del bien, Gastos administrativos, Impuestos IVA/ RENTA, Precio final. Considerando que los mismos pueden deberse a fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la necesidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La Empresa **CHARPENTIER S.R.L.**, remite por nota vía Correo Electrónico, en fecha 10 de Octubre de 2024, y recibida en fecha 11 de Octubre de 2024, la Composición de Precios, detallando: Gastos administrativos, Impuestos IVA/ RENTA, Precio final. Considerando que los mismos pueden deberse a fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la necesidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La Empresa **SUMI S.A.** **No presentó** las documentaciones requeridas en tiempo y forma por lo que su **Oferta es DESESTIMADA.**

A continuación, se selecciona provisoriamente a la empresa que cuenta con los precios más bajos, en el siguiente orden:

HANDRUG INGENIERIA de **Hugo Félix Benítez Peralta**: para los ítems N° 2, 3 y 4.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA** de **Hugo Félix Benítez Peralta**, que cuenta con la oferta más conveniente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 09 de Octubre de 2024, un Informe Técnico a la Prof. Ing. E.H. Daisy Leonor Chávez Sotelo, Docente técnico de la Carrera de Ing. Agroalimentaria, el cual se expide en fecha 15 de Octubre de 2024, expresando la aceptación de precios del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES"- CÓD. N° 20 - I.D. N°447.618 – ORDEN DE COMPRA., conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación: 447.618 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES - CÓD. 20

EMPRESAS:							HANDRUG INGENIERIA	EXIMPAR S.R.L.	SAN NICOLAS S.R.L.	SUMI S.A.
RUC:							4022404-0	8062196-2	8062196-3	8062890-7
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cant.	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
1	41102426-9991	Balón ultrasonido	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
COMENTARIO							NO ADECUA EL MODELO OFERTADO, NO CUMPLE CON LA CLASIFICACION DE ACERO INOXIDABLE	NO CUMPLE - LA CONVOCANTE SOLICITA UN TIMER DIGITA DE 1 - 99 MINUTOS Y EL EQUIPO POSEE DE 1 - 30 MINUTOS	NO CUMPLE - LA CONVOCANTE SOLICITA UN TIMER DIGITA DE 1 - 99 MINUTOS Y EL EQUIPO POSEE DE 1 - 30 MINUTOS	NO CUMPLE - LA CONVOCANTE SOLICITA UN TIMER DIGITA DE 1 - 99 MINUTOS Y EL EQUIPO POSEE DE 1 - 30 MINUTOS

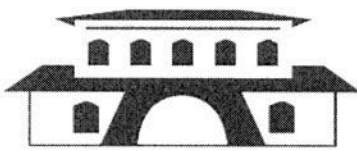
EMPRESAS:							SAN NICOLAS S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA	EXIMPAR S.R.L.	SUMI S.A.
RUC:							8062196-3	4022404-0	8062196-2	8062890-7
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cant.	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
2	41122409-602	Micrófono	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	Sin contrato Abierto	3	NO CUMPLE	CUMPLE			
COMENTARIO							NO POSEE CONTROLADOR			

EMPRESAS:							SAN NICOLAS S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA	EXIMPAR S.R.L.	SUMI S.A.
RUC:							8062196-3	4022404-0	8062196-2	8062890-7
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cant.	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
3	41111709-001	Microscopio binocular	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	NO CUMPLE	CUMPLE			
COMENTARIO							SE SOLICITA UN REVOLVER DE 4 OBJETIVOS, Y SE OBSERVA QUE EL EQUIPO OFERTADO SOLO POSEE 3.			

EMPRESAS:							HANDRUG INGENIERIA	EXIMPAR S.R.L.	SAN NICOLAS S.R.L.	SUMI S.A.
RUC:							4022404-0	8062196-2	8062196-3	8062890-7
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cant.	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO	
4	41111891-001	Termobalanza	unidad de medida: Unidad presentación UNIDAD	Sin contrato Abierto	1	CUMPLE				

Página 1/1

Prof. Ing. E.H. Daisy Leonor Chávez Sotelo
Técnica Encargada



Atendiendo al informe técnico presentado por la Prof. Ing. E.H. Daisy Leonor Chávez Sotelo, en donde manifiesta que la Empresa **SAN NICOLAS S.R.L.** en el **Ítem N° 2 NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por que no posee Controlador; y en el **Ítem N° 3** porque Se solicita un revolver de 4 objetivos, y se observa que el Equipo ofertado, solo presenta 3, por lo que este Comité de Evaluación desestima la oferta de la Empresa mencionada.

De acuerdo al cuadro precedente presentado por la Docente de la Carrera de Ing. Agroalimentaria, las posiciones de los oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas son:

HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta: ÍTEMS N° 2, 3 y 4.

ÍTEM N° 1: Declaración desierta; Art. N° 56 de la Ley 7021/2022, expresa en el inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

6.3 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESA	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta	
Ratios	2023	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	3.709.193.154	12,72
Pasivo Corriente	291.581.819	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	291.581.819	0,07
Total Activo	4.104.550.272	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	104.913.346	2,81%
Capital	3.729.629.630	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023		

Como puede notarse en el cuadro precedente la Empresa: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta, cumple con la calificación financiera solicitada.

6.4 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta
Monto de la Oferta	101.449.000
50 % de la Oferta presentada	50.724.500
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	282.030.000
Observación	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con el criterio de las experiencias solicitadas.



Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple con el criterio de las experiencias solicitadas.

6.5 Capacidad Técnica. No Aplica.

6.6 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. o *...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de la empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que la Empresa **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

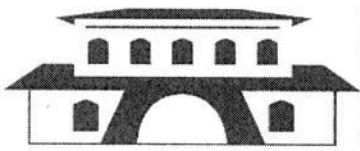
8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 ADJUDICAR el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES " - CÓD. N° 20 - I.D. N° 447.618 – ORDEN DE COMPRA, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.2.1 HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta para los **ITEMS N° 2, 3 y 4**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 68.950.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) I.V.A.** Incluido, para la Provisión de Equipos de Laboratorio, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. Cabe resaltar que se reduce la cantidad del **Ítem N° 2** a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, conforme a lo establecido en el **Art. 85.- Disminución de cantidades Inc. a)** del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.



8.2.2 **DECLARAR DESIERTO el ÍTEM N° 1** por no contar con ninguna oferta que reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, **conforme al Inc. b) del Art. 56 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

8.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Grupo de Gasto: 535 EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 68.950.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cincuenta mil)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Britos Benítez
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación
de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería